



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 24/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/07/2021 16:16:04



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 23/2021 y la Actuación Interna N° 30-00069764 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto mediante la Disposición OAF N° 23/2021 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 4/2021, tendiente a lograr las contrataciones citadas, con un presupuesto oficial de pesos tres millones doscientos siete mil setecientos setenta con 50/00 (\$3.207.770,50.-) IVA incluido, previéndose el acto de apertura para el día 12 de julio del corriente.

Que dicho acto fue debidamente publicado y notificado conforme establece la normativa.

Que sin perjuicio de ello y conforme surge del documento glosado al #36, la firma TELMEX ARGENTINA S.A. solicitó una prórroga de la fecha

prevista para la apertura de ofertas de quince (15) días, fundamentando su pedido en *“...la necesidad de realizar un exhaustivo análisis del servicio requerido por vuestro Ministerio, a los fines de posibilitar la presentación de la oferta más conveniente, tanto técnica como económicamente...”*

Que en virtud de ello, se dio intervención al área técnica a fin de expedirse sobre la solicitud planteada, indicando que *“...no existen inconvenientes técnicos y operativos para la concesión de la prórroga solicitada...”* y conforme surge del documento glosado al #37, indico *“...una prórroga de 15 días corridos desde la fecha de apertura establecida (12/07), pasando al 27/07”*

Que por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado por la firma TELMEX ARGENTINA S.A. y prorrogar la apertura de ofertas por quince (15) días corridos, establecida por la Disposición OAF N° 23/2021 en el marco de la Contratación Directa Menor N° 04/2021 para el día 27 de julio a las 11:00 horas.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 426/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la apertura de ofertas dispuesta por el artículo 6º de la Disposición OAF N° 23/2021 en el marco de la Contratación Directa Menor N° 04/2021 para el próximo 27 de julio a las 11: 00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Cámara del rubro a contratar y a quienes fueran oportunamente participados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 24/2021